

ESTE DOMINGO 29 DE JUNIO

Trabajadores contarán con permiso de 3 horas para votar en la primaria

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

Este domingo 29 de junio se realizará la elección primaria presidencial en todo el territorio nacional. Si bien el voto es de carácter voluntario, la normativa laboral considera una serie de derechos laborales que deben ser respetados por empleadores durante esta jornada.

La normativa establece que el domingo 29 es feriado legal obligatorio, por lo que deberán cerrar todos los malls, stripcenters y supermercados que funcionen bajo una misma razón social o administración común. Quedan exceptuados de esta medida los locales atendidos por sus propios dueños y aquellos comercios independientes ubicados fuera de recintos comerciales.

Este feriado especial comenzará a

Malls, centros comerciales y stripcenters, administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, estarán cerrados por feriado obligatorio desde las 21 horas del sábado 28.

regir a las 21:00 horas del sábado 28 y se extenderá hasta las 06:00 horas del lunes 30 de junio, salvo aquellos casos de turnos rotativos, en los que pueden existir excepciones horarias.

Al respecto, Ximena Riquelme, directora regional (s) del Trabajo, explicó que "la normativa indica que pueden abrir y funcionar normalmente todos aquellos establecimientos comerciales que no



EL DÍA

La Dirección del Trabajo desplegará un plan de fiscalización a nivel nacional durante el día de las elecciones.

estén regidos por una misma administración. Eso significa que aquellos locales comerciales que estén regidos bajo una misma administración van a tener que cerrar, no van a poder atender ese día. En el caso de aquellos locales comerciales, cualquier otro tipo de trabajo, no solamente el comercio, los trabajadores que tengan que elaborar el día domingo de las elecciones tienen tres horas como mínimo que les tiene que dar el empleador por obligación para ir a votar, para ir y regresar".

Mientras que la seremi del Trabajo, Monserrat Castro, explicó que "desde el

Ministerio del Trabajo estamos haciendo un llamado a respetar el horario que los trabajadores tienen para poder ir a votar, que son tres horas, en aquellos casos que les toque trabajar el domingo. Además, informamos que la Dirección del Trabajo va a estar fiscalizando el cumplimiento de la normativa y también van a tener canales de denuncias en caso de existir algún un quebrantamiento a esa normativa. Por lo tanto, hacemos el llamado a los empleadores a que puedan cumplir con ello y permitir que todas las personas, que lo desean, puedan asistir a votar".